

Consentimiento sexual. Una propuesta de análisis feminista y sociológico¹

Sexual consent. A feminist and sociological analysis proposal

Claudia Moreno Standen

Instituto de Estudios Avanzados,
Universidad de Santiago de Chile
Santiago, Chile

<https://orcid.org/0000-0001-5098-0447>

claudia.moreno.s@usach.cl

Resumen: El consentimiento sexual es un tema ético fundamental en las sociedades contemporáneas, cuyos desafíos han sido recientemente evidenciados por movimientos globales como #MeToo. Este artículo propone un enfoque sociológico y feminista que aboga por comprender el consentimiento en el marco de las relaciones sexuales cotidianas, las relaciones de género y poder, y las estructuras sociales. Explora tres dimensiones: las arquitecturas sociales que enmarcan las relaciones de género, las narrativas sexuales y las normas de los actores, y las escenas interactivas en las que se gestiona el consentimiento. Este enfoque analítico busca capturar su naturaleza matizada, contextual y relacional, trascender dicotomías simplistas y reconocer la intrincada red de poder, deseo y normas sociales en las interacciones íntimas.

Palabras clave: consentimiento sexual; relaciones de género; gestión de las asimetrías de poder

Abstract: *Sexual consent stands as a fundamental ethical issue in contemporary societies, whose challenges have been recently highlighted by global movements like #MeToo. This article advocates for a sociological and feminist approach that aims to comprehend consent within the framework of everyday sexual relations, gender dynamics, power structures, and social frameworks. It explores three dimensions: the social architectures framing gender relations, the sexual narratives and norms of individual actors, and the interactive scenes where consent is negotiated. This analytical approach seeks to capture the nuanced, contextual, and relational nature of sexual consent, transcending simplistic dichotomies and acknowledging the intricate web of power, desire, and social norms within intimate interactions.*

Keywords: *sexual consent; gender relationships; handling of power asymmetries*

¹ Esta nota es resultado del Proyecto anid fondecyt Posdoctoral N° 3210712, "El consentimiento sexual como objeto sociológico: una exploración de las prácticas relacionales de poder entre hombres y mujeres jóvenes".

Introducción

El consentimiento sexual es una de las problemáticas éticas más importantes en las sociedades contemporáneas, así como uno de los conceptos centrales en la esfera de la sexualidad. En él se condensan los principios de libertad y autonomía sexual que regulan el acceso a las actividades sexuales, y destacan la voluntad libre de agentes autónomos y con capacidad de decidir. En tanto modelo de regulación jurídica y principal criterio de licitud de los actos sexuales, es reconocido en convenciones internacionales, legislaciones nacionales y se encuentra en el corazón del concepto de ciudadanía sexual (Weeks, 2011).

Si bien la preocupación respecto del consentimiento sexual ha estado presente en el pensamiento y en la acción feminista desde la década de 1970 (Pateman, 1980), en los últimos años se ha visto amplificada en el debate público de la mano de movimientos globales como *#MeToo* y *#Yotecreo* (Lamas, 2018). La ola de denuncias de mujeres de perfil público respecto de situaciones de acoso y abuso sexual hizo eco en mujeres de todo el mundo que encontraron en estas campañas un espacio de denuncia, visibilización y reconocimiento público de sus experiencias de acoso y abuso sexual, mucho tiempo silenciadas y fuera del alcance de la justicia.

Paralelamente, y algunos años antes, otros hechos de connotación pública, como el caso Strauss-Kahn en Francia o el de La Manada en España, junto con evidenciar las situaciones de abuso sexual en la vida cotidiana de las mujeres y su inherente relación con un sistema sociocultural heteropatriarcal, ponían en la palestra las complejidades respecto de la definición misma de consentimiento sexual, evidenciadas en las brechas abiertas tanto en las percepciones y experiencias entre hombres y mujeres, como entre dichas expe-

riencias personales, las definiciones legales y sus interpretaciones jurídicas.²

En su definición más extendida, el consentimiento se describe como la aceptación voluntaria, autónoma e informada respecto de tener actos sexuales. En sentido estricto, se expresa con un sí o un no, explícita o tácitamente enunciado. En ausencia de consentimiento, una relación sexual se convierte en un ejercicio de violencia y, por ende, en una transgresión, una actividad ilícita. Es esta concepción concisa y abstracta del consentimiento, que demarca lo lícito de lo ilícito, la que opera en el ordenamiento jurídico y se repite, no pocas veces, en las aproximaciones de las ciencias sociales y del propio feminismo. Dicha formulación se hace eco de una idea igualmente abstracta del sujeto y de la autonomía individual, como tan elocuentemente señala Lucía Melgar:

El punto de partida y la línea de argumentación [...] es el concepto de consentimiento como un acto –literal o simbólico– transparente, claro, libre y voluntario. Como si “decir sí” o “decir no” fueran y se supieran enunciadados eficaces, actos legibles, palabras o gestos directos, libremente elegidos y no sujetos a interpretación. Y sin embargo... (2012, p. 9).

Fischel (2019) sostiene que si el consentimiento sexual ha sido promovido tan profusamente es porque opera como una “moral mágica del sexo” al

² En Chile, los límites del concepto de consentimiento jurídico dio origen a una movilización sin precedentes de las estudiantes universitarias que exigían el establecimiento de protocolos de denuncia y actuación frente al acoso sexual en el ámbito universitario (2018). A su vez, la falta de respuesta institucional adecuada ha tenido como reacción colectiva la *funa* (conocida como *escrache* en Argentina, *linchamiento* en Brasil), que busca acusar públicamente a los agresores, lo que hizo emerger otras problemáticas políticas y éticas (Pecheny, Zaidan, & Lucaccini, 2019).

ofrecer una distinción del sexo “más allá de los caprichos de la interpretación” (Kessel, 2020). Una de las consecuencias de esta manera de obrar es imponer, siguiendo el planteamiento de Lauren Berlant, el consentimiento sexual como *optimismo cruel*, toda vez que promete simplificar las acusaciones de violación en el imaginario cultural popular, confunde la distinción entre víctimas y agentes de la violencia sexual y establece una certeza para los potenciales victimarios que recurren a él con el fin de convencerse a sí mismos y a otros de que sus parejas aceptaron implícita o explícitamente el sexo (Nelson, 2021).

Es en el centro de estas preocupaciones donde se posicionan los avances de esta investigación. Se propone que, para aportar a la superación de este conflicto, es necesario un descentramiento del foco puesto en el consentimiento sexual desde la noción del derecho hacia una concepción propiamente sociológica que dé cuenta de las experiencias de mujeres y hombres que, insertos en relaciones asimétricas de poder, gestionan de manera ordinaria sus experiencias a la luz de los marcos de sentido y normativos disponibles, posibilitados y constreñidos por las condiciones materiales que les son propias.

Esta nota de investigación presenta una propuesta de abordaje analítico del consentimiento sexual desde una perspectiva sociológica y feminista, que permita recoger tanto el carácter cotidiano de las interacciones sexuales como las asimetrías de poder que suponen las relaciones de género.³

Antes de avanzar en dicha dirección, se hará una revisión sintética de las definiciones de consen-

timiento sexual dominantes y se puntualizarán los nudos críticos que de ellas emergen.

Los nudos críticos del consentimiento sexual

Una observación crítica recurrente es que, a pesar de que el concepto de consentimiento sexual es ampliamente utilizado en la investigación social, en especial en aquella interesada en la violencia sexual, su conceptualización misma sobre lo que es y cómo se define no tiene un desarrollo extenso, sino que se basa en delimitaciones asumidas e implícitas (Beres, 2007, 2014; Fraisse, 2011). La mayor parte de la literatura sobre violencia sexual que menciona el consentimiento no discute el significado del consentimiento sexual, no lo define explícitamente ni cuestiona cómo se despliegan ciertos discursos sociales para producir una comprensión dominante del término (Beres, 2007, 2014; Fenner, 2017; Pérez, 2016).

Si en el mundo anglófono se menciona que la escasez de artículos académicos sobre el tema refleja la poca atención que ha merecido como concepto crítico (Beres, 2007, 2014; Fenner, 2017), en América Latina, según Pérez (2016), el concepto de consentimiento sexual no se ha incorporado de manera efectiva a las discusiones sobre violencia sexual, por lo que son “prácticamente inexistentes” (p. 748).

En la búsqueda de una sistematización de los diferentes enfoques y dimensiones que se utilizan en la investigación social en este campo, trabajos como los de Beres (2007, 2014), Fenner (2017) y Pérez (2016) coinciden en un abordaje disciplinar que destaca los argumentos filosófico-jurídicos, psicológicos y sociológicos, así como las contribuciones que la teoría feminista ha realizado a estas miradas. En este artículo se propone, más bien, una lectura transversal de los nudos críticos observados en los distintos enfoques y perspectivas del consentimiento sexual.

³ Este proyecto tiene como foco principal el consentimiento sexual en relaciones hetero-cis. Con ello no se pretende invisibilizar las dinámicas de género y poder propias de relaciones entre hombres y mujeres trans, *queer* y gay, para las que pueden resonar igualmente los argumentos aquí referidos. Sin embargo, se considera que tales dinámicas ameritan sus lecturas particulares.

La noción liberal de autonomía

El concepto de consentimiento en sí mismo surge de una tradición filosófica particular que asume un actor racional autónomo, en el que el consentimiento puede interpretarse como un contrato o propiedad que se separa del individuo (Fraisie, 2011). Al respecto, y en la lucha contra la violencia sexual, durante décadas el feminismo se ha preguntado respecto de la posibilidad de pensar en el consentimiento genuino y autónomo cuando las elecciones de las personas se hacen posibles en contextos socioculturales asimétricos y caracterizados por la opresión (Pateman, 1980; Biroli, 2013). En otra línea argumental, la idea de un sujeto abstraído de sus relaciones con el otro y de las condiciones sociales, culturales y materiales que lo rodean (Fraisie, 2011; Jaunait, & Matonti, 2012) ha sido cuestionada desde los debates feministas sobre la autonomía relacional (Stoljar, 2018).

Definición en relación con su ausencia (violencia sexual) y la falacia de la dicotomía

Fundamentalmente, la conceptualización del consentimiento sexual nace de una definición de violencia sexual. Si se considera que la violación o agresión es la insistencia o la imposición de la actividad sexual por parte de una persona a otra, solo puede determinarse por la falta de consentimiento de esa persona para participar. En este sentido, el consentimiento —como palabra o acto— se establece como un evento discreto que está o no presente en una situación sexual dada, y que discierne entre una actividad legal o ilegal, deseada o no deseada. Este razonamiento dicotómico define la estricta división legal entre consentimiento y coerción en la que se basa la razón jurídica sobre la sexualidad, la cual oscurece diversas situaciones en las que la disponibilidad al sexo, al deseo y al consentimiento se conjugan en un discontinuo (Alcoff, 2018, citada en Wallace, 2021).

El consentimiento como práctica comunicativa y negociación sexual

Desde la psicología, el consentimiento sexual se ha definido desde una matriz comunicativa que se focaliza en conocimientos, comportamientos y actitudes, y lo incluye en el marco de procesos de negociación sexual establecidos como “la comunicación interpersonal que tiene lugar durante un encuentro sexual para influir en lo que pasa en términos de necesidades y deseos de las dos personas involucradas” (Allen, 2003, p. 236). Desde esta perspectiva, algunos fallos en el consentimiento se pueden interpretar como “malentendidos comunicacionales” (*sexual miscommunication*) (Humphreys, 2004; Jozkowski, & Peterson, 2013), y amplían la comprensión respecto de los repertorios de respuesta posibles (lenguaje verbal directo e indirecto, el no verbal directo e indirecto y la no respuesta), más allá de la expresión explícita del “sí” o del “no”.

A pesar de dar cuenta del dinamismo subjetivo que caracteriza el consentimiento, al superar la falacia dicotómica del sí/no, la idea de negociación sexual presupone, por una parte, un sujeto autónomo y altamente reflexivo que privilegia su actuación consciente; por otra, no consigue dar cuenta a cabalidad de las asimetrías de poder que las relaciones de género conllevan. Asimismo, su foco individualiza el consentimiento sexual y merma sus aspectos sociales, culturales y materiales (Pérez, 2016).

Reproducción de estereotipos de género en relación con la sexualidad

En general, persiste la concepción de que son las mujeres quienes están en la posición de dar o no su consentimiento, en tanto el hombre está siempre en una situación deseante y disponible para el sexo, y son quienes lo demandan. Esto reproduce el estereotipo activo/pasiva asociado a la sexualidad masculina y femenina (Carmody, 2004). En una línea diferente,

se argumentan las socializaciones de género diferenciadas que inciden en los modos de comunicar e interpretar el consentimiento (Jozkowski, & Peterson, 2013).

Negación de la ambivalencia del deseo e ilusión de certidumbre

La cultura contemporánea del consentimiento se funda en dos certezas: saber lo que se desea y ser capaz de comunicarlo (Angel, 2021). Saber lo que se quiere, expresado en un consentimiento afirmativo o entusiasta, funciona como promesa de mejora en las relaciones sexuales, asegura el placer y resuelve la violencia (Fischel, 2019). La presunción de claridad absoluta del consentimiento coloca una carga en las mujeres respecto de lo que supone una buena interacción sexual, de lo que desea y de lo que puede saber y declarar respecto a su deseo, y especialmente de su capacidad de *performar* un *self* sexual confiado para asegurar un sexo placentero y no coercitivo (Angel, 2021).

Propuesta analítica

Para avanzar en la comprensión de un consentimiento sexual que dé cuenta de cómo acontece en las experiencias sexuales cotidianas de los sujetos, se hace necesario superar las limitaciones de sus lecturas dominantes. En este sentido, es apremiante dar inteligibilidad a su uso práctico y ordinario en la vida social, donde los sujetos reconocen zonas grises en sus interacciones sexuales y el consentimiento es tácticamente utilizado, pero también se convierte en objeto de reflexividad. *El consentimiento, en toda su complejidad, se dibuja como una práctica social mediada simbólicamente, en la que se ponen en juego las determinaciones estructurales, las relaciones de poder, la capacidad de agencia, la dimensión situada y contingente de la vida social, así como el carácter opaco que el propio deseo tiene para los sujetos*

Más allá del estudio de las formas de negociación, es necesario observar las estructuras simbólicas, sociales y subjetivas en las que el consentimiento acontece (Pérez, 2016), y señalar las tensiones provenientes de los procesos sociales, las determinaciones estructurales y la agencia femenina (Moore, & Reynolds, 2004). Es en dicho marco donde conviene subrayar que si bien el consentimiento sexual se expresa en un acto personal, es en relación con otro como se elabora, es social, y en cuanto tal, se inscribe en relaciones de género definidas por las asimetrías de poder y como parte de una experiencia subjetiva de la sexualidad orientada también por los sentidos y las normas de género. Para sostenerlo, los actores deben gestionar las asimetrías de poder en sus relaciones interpersonales. La lectura de tales asimetrías en las relaciones ordinarias que se dan en la experiencia sexual hace necesario un enfoque que capte las experiencias personales de los actores como agentes de las relaciones heterosexuales y los mecanismos estructurales que las organizan (Allen, 2003).

Desde una perspectiva que se inscribe en la teoría de género, la sociología de la sexualidad (Bozon, 2013; Jackson, & Scott, 2010) y un enfoque relacional e interaccional del poder (Araujo, 2021), se propone, en primer lugar, observar el consentimiento sexual como parte de la vida sexual ordinaria de las y los individuos, que se asienta en marcos normativos de género y constituye una parte importante del sentido de sí mismo y de su intimidad sexual (Jackson, & Scott, 2010).

En segundo lugar, hay que reconocer que el consentimiento sexual se produce en el contexto de relaciones de asimetría de poder que son constitutivas de las relaciones de género. A su vez, los contextos socioestructurales de vida condicionan las posibilidades de despliegue de marcos de sentido que permitan interpretar los diferentes escenarios sexuales, así como las condiciones que habilitan o restringen la autonomía en las decisiones personales.

Desde un enfoque relacional e interaccional del poder, se reconoce la especificidad de cada esfera social que desestabiliza una versión homogénea de los modos en que los actores gestionan las asimetrías de poder. Al centrarse en los aspectos relacionales e interaccionales que se despliegan en la vida ordinaria, da cuenta de la dinámica de las relaciones sin reducirla a posiciones fijas de resistencia o sumisión. Ambos puntos son de especial relevancia en este campo de indagación, pues permite separar la posición de la mujer como subordinada en el ámbito jurídico y político de su posición dentro de las relaciones individuales, y así habilita también una lectura que, como señala Allen (2003), permite captar, simultáneamente, las experiencias de ellas como agentes de las relaciones heterosexuales—que son mucho más dinámicas—y los mecanismos estructurales que las organizan.

Con base en la propuesta analítica de Araujo (2021), se distinguen tres dimensiones para el análisis:

1) *La arquitectura estructural y las lógicas sociales*, que gobiernan las relaciones sociales en una sociedad históricamente situada (Araujo, 2021). En este caso, interesan los rasgos estructurales y las lógicas sociales que regulan las relaciones de género y la esfera de la sexualidad en la medida en que ayudan a definir, en términos generales, la distribución del poder entre los miembros de una sociedad en que las mujeres suelen estar en situaciones de menor privilegio que los hombres, pero que en las últimas décadas ha cambiado en el ámbito sexual. Sin propósito de exhaustividad se destacan los siguientes rasgos:

- Las experiencias individuales en el ámbito de la sexualidad y la afectividad se inscriben dentro de procesos de transformación societal más amplios que la redefinen. La creciente individualización y destradicionalización de las sociedades occidentales ha

supuesto, en el plano de la intimidad, una diversificación de las trayectorias sexuales y afectivas y de las orientaciones normativas que se expresan en una pluralización de los modos de configuración amorosa (Bozon, 2013). Estas nuevas orientaciones conviven, sin duda, con una mayor democratización de las relaciones sociales en general y, muy especialmente, con la reestructuración de las relaciones de género.

- El neoliberalismo, como formación de regulación social y política, va dejando su huella en las prácticas y en las subjetividades, en especial respecto de la manera en que se comprende la agencia sexual. Su impronta se observa en la forma como la retórica de la libre elección asume la igualdad de condiciones de los actores, la responsabilización individual de las consecuencias y nuevos modelos del deber ser de la mujer sexualmente empoderada (Burkett, & Hamilton, 2012; Fahs, & McClelland, 2016).
- Entre los elementos que redefinen las lógicas de la sexualidad, deben considerarse la incorporación de tecnologías y redes sociales a la gestión cotidiana de las relaciones sociales. Este aspecto no solo se limita al uso extensivo de aplicaciones de citas y nuevas prácticas sexuales (*sexting*, por ejemplo), sino que se amplía a nuevos dispositivos orientados a la generación de placer y plataformas de exhibición de contenidos sexuales, las cuales operan como un vehículo para la libertad sexual al ampliar las posibilidades y prácticas relacionales, pero también como generadoras de vulnerabilidad y dominio, lo que produce nuevas formas de coerción y abuso sexual.
- Finalmente, el impacto de las movilizaciones feministas y una creciente visibiliza-

ción de las situaciones de abuso y acoso sexual por medio de su denuncia masiva y su difusión a escala global han traído consigo la cimentación de *una cultura del consentimiento*, la cual ha desplegado también un fuerte punitivismo que, en su vertiente pedagógica, ha promovido el *consentimiento afirmativo*, y más recientemente, el *consentimiento entusiasta*.

2) *El lugar de los actores* supone que su dotación de poder diferencial participa en las formas en que se despliega el ejercicio del poder (Araujo, 2021). El foco en el actor tiene por objeto subrayar la biografía que lo acompaña, por lo tanto, en esta dimensión adquieren importancia las trayectorias sexuales y afectivas, y con ellas, sus experiencias y aprendizajes previos, su reflexividad y subjetividad sexual, es decir, su capacidad para producir narrativas y sentido respecto de sus experiencias sexuales y el consentimiento (Fahs, & McClelland, 2016).

Desde esta dimensión interesa conocer las orientaciones normativas, las representaciones y los ideales de la sexualidad y el género disponibles para los actores, y cómo se expresan en la trama de guiones sexuales que son personales, pero que también se urden en interacción con otros (Simon, & Gagnon, 1984).

3) *Se define la escena interaccional misma*. En esta dimensión concurren, a su vez, diferentes elementos. Por una parte, los soportes, que se refieren a los diferentes tipos de recursos que apoyan o sostienen al actor en la gestión de las asimetrías de poder, y que, con independencia de su disponibilidad, son percibidos (y movilizados) como tales por el propio actor (Araujo, 2021). A modo de ejemplo, en este sentido se pueden interpretar la confianza en uno mismo/a, el atractivo, el carisma o la naturaleza de la relación interpersonal. Por otra parte, están las *estrategias o modalidades*, que remiten a la

ejecución o despliegue concreto de la acción que confirme su posición en la relación (Araujo, 2021). En tanto fenómeno relacional, los que buscan influir u orientar efectivamente las acciones o conductas de otros acuden a la seducción, el chantaje, la presión, la insistencia, la indiferencia. Al mismo tiempo, quienes reciben dicha acción, pueden responder positivamente, aceptar, o bien negarse, resistirse, comportarse con indiferencia o agresividad, dudar, etcétera.

Además de estas dos variables, hay otros factores importantes que intervienen en la escena interaccional: la *materialidad* de la escena, por ejemplo, el dónde ocurre, la noche, la fiesta, el alcohol, los espacios cubiertos o descubiertos; y los *afectos* producidos, como el desear, sentirse deseado/a, el miedo, el asco, la vergüenza, la excitación, la pena, la dependencia, el sentido de deuda, la fragilidad, la vulnerabilidad o el desprecio.

A partir de las distintas dimensiones que confluyen en el ejercicio ordinario del consentimiento sexual, lo que implica de suyo una gestión de las asimetrías de poder, es como se puede interrogar al material empírico: ¿cuáles son las lógicas sociales que enmarcan el ejercicio de la sexualidad en una sociedad dada?, ¿cómo se concibe el actor a partir de su subjetividad sexual?, ¿a partir de qué normas orienta su acción?, ¿a qué guiones sexuales recurre para anticipar, actuar e interpretar la escena sexual?, ¿cómo se despliega la escena interaccional?, ¿cuáles son los soportes y las estrategias movilizadas?, ¿qué afectos se producen y cómo inciden en la trama interaccional?

Conclusiones

En este artículo se ha explorado el complejo entramado que subyace al concepto de consentimiento sexual, y se ha puesto en evidencia sus múltiples dimensiones y problemáticas inherentes a su comprensión y apli-

cación en las interacciones humanas. La discusión ha revelado que el consentimiento va más allá de una noción binaria de sí o no, ya que implica relaciones de poder y construcciones culturales y sociales arraigadas en las interacciones cotidianas.

En este contexto se ha propuesto una mirada analítica desde una perspectiva sociológica y feminista que busca superar las limitaciones de las lecturas dominantes sobre el consentimiento. Este planteamiento destaca la necesidad de considerar el consentimiento como una práctica social mediada simbólicamente, en la que se entrelazan determinaciones estructurales, relaciones de poder, la agencia individual y la opacidad del deseo humano. La aproximación también enfatiza la importancia de comprender el consentimiento sexual en un marco relacional e interaccional de poder, y reconoce la influencia de la estructura social, las trayectorias individuales y los contextos de interacción en la configuración de las dinámicas sexuales.

Así, se formula un enfoque analítico que abarca tres dimensiones: la arquitectura estructural y las lógicas sociales que rigen las relaciones de género y sexualidad, el papel de los actores individuales con sus experiencias y reflexividad, y la escena interaccional donde se despliegan estrategias y soportes que moldean las interacciones sexuales. En última instancia, este enfoque multidimensional busca responder interrogantes esenciales sobre cómo se estructuran y se viven las experiencias sexuales en sociedades complejas, al reconocer la complejidad del consentimiento sexual y la necesidad de abarcarlo en su totalidad para abordar de manera más efectiva las problemáticas éticas que plantea en las sociedades contemporáneas.

Referencias

- Allen, Louise (2003). Power Talk: Young People Negotiating (Hetero)sex. *Women's Studies International Forum*, 26(3): 235-244.
- Angel, Katherine (2021). *Tomorrow Sex Will Be Good Again. Women and Desire in the Age of Consent*. Londres: Verso.
- Araujo, Kathya (2021). *Cómo estudiar la autoridad*. Santiago de Chile: Usach.
- Beres, Melanie (2014). Rethinking the Concept of Consent for Anti-sexual Violence Activism and Education. *Feminism and Psychology*, 24(3), 373-389. <https://doi.org/10.1177/0959353514539652>
- Beres, Melanie (2007). "Spontaneous" Sexual Consent: An Analysis of Sexual Consent Literature. *Feminism and Psychology*, 17(1), 93-108. <https://doi.org/10.1177/0959353507072914>
- Biroli, Flavia (2013). Democracia e tolerância à subordinação: livre-escolha e consentimento na teoria política feminista. *Revista de Sociologia e Política*, 21(48): 127-142.
- Bozon, Michel. (2013). *Sociologie de la sexualité*. París: Armand Colin.
- Burkett, Melissa, & Hamilton, Karine (2012). Postfeminist Sexual Agency: Young Women's Negotiations of Sexual Consent. *Sexualities*, 15(7), 815-833. <https://doi.org/10.1177/1363460712454076>
- Carmody, Moira (2004). Sexual Ethics and the Erotics of Consent. En M. Cowling, & P. Reynolds (eds.), *Making Sense of Sexual Consent* (pp. 45-56). Londres/Nueva York: Routledge.
- Fahs, Breanne, & McClelland, Sarah (2016). When Sex and Power Collide: An Argument for Critical Sexuality Studies. *Journal of Sex Research*, 53(4-5), 392-416. <https://doi.org/10.1080/00224499.2016.1152454>
- Fenner, Lydia (2017). Sexual Consent as a Scientific Subject: A Literature Review. *American Journal*

of *Sexuality Education*, 12(4), 451-471. <https://doi.org/10.1080/15546128.2017.1393646>

Fischel, Joseph J. (2019). *Screw Consent: A Better Politics of Sexual Justice*. Oakland, CA: University of California Press.

Fraisse, Genevieve (2011). *Del consentimiento*. Santiago de Chile: Palinodia.

Humphreys, Terry (2004). Understanding Sexual Consent: An Empirical Investigation of the Normative Script for Young Heterosexual Adults. En M. Cowling, & P. Reynolds (eds.), *Making Sense of Sexual Consent* (pp. 209-225). Londres/Nueva York: Routledge.

Jackson, Stevi, & Scott, Sue (2010). *Theorizing Sexuality*. Londres: Open University Press.

Jaunait, Alexandre, & Matonti, Frédérique (2012). L'enjeu du consentement. *Raisons Politiques*, 46(2), 5-11. <https://doi.org/10.3917/rai.046.0005>

Jozkowski, Kristen, & Peterson, Zoë (2013). College Students and Sexual Consent: Unique Insights. *The Journal of Sex Research*, 50(6), 517-523. <https://doi.org/10.1080/00224499.2012.700739>

Kessel, Alisa (2020). The Cruel Optimism of Sexual Consent. *Contemporary Political Theory*, 19(3), 359-380. <https://doi.org/10.1057/s41296-019-00362-8>

Lamas, Marta (2018). *Acoso: ¿denuncia legítima o victimización?* Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Melgar, Lucía (2012). Prólogo. Pensar el consentimiento desde la libertad. En G. Fraisse, *Del consentimiento* (pp. 9-22). Ciudad de México: El Colegio de México.

Moore, Alison, & Reynolds, Paul (2004). Feminist Approaches to Sexual Consent: A Critical Assessment. En M. Cowling, & P. Reynolds (eds.),

Making Sense of Sexual Consent (pp. 29-43). Londres: Routledge.

Nelson, Maggie (2021). *On Liberty. Four Songs of Care and Constraint*. Minneapolis: Graywolf Press.

Pateman, Carole (1980). Women and consent. *Political Theory*, 8(2), 149-168.

Pecheny, Mario, Zaidan, Luca, & Lucaccini, Mirna (2019). Sexual Activism and 'Actually Existing Eroticism': The Politics of Victimization and 'Lynching' in Argentina. *International Sociology*, 34(4), 455-470. <https://doi.org/10.1177/0268580919854297>

Pérez, Yolíniztli (2016). Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(4), 741-767.

Simon, W., & Gagnon, J. H. (1984). Sexual scripts. *Society*, 22(1), 53-60. <https://doi.org/10.1007/BF02701260>

Stoljar, Natalie (2018). Feminist Perspectives on Autonomy. En *Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2018). <https://plato.stanford.edu/https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/feminism-autonomy/>

Wallace, Samantha (2021). In Defence of Not-knowing: Uncertainty and Contemporary Narratives of Sexual Violence. *Feminist Theory*, 22(4), 536-555. <https://doi.org/10.1177/1464700120987387>

Weeks, Jeffrey (2011). *The Languages of Sexuality*. Londres: Routledge.

Acerca de la autora

Claudia Moreno Standen es doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Chile. Actualmente

es investigadora posdoctoral en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile y en el Núcleo Interuniversitario Multidisciplinar de Investigación en Individuos, Lazo Social y Asimetrías de Poder (NIUMAP). Su trabajo se inscribe en los estudios de género y sexualidad, especialmente respecto de las transformaciones sociales contemporáneas y las experiencias subjetivas de la sexualidad.

Publicaciones más recientes:

1. Moreno Standen, Claudia (2022). Orientaciones íntimas de la sexualidad en la sociedad chilena. *Revista Mexicana de Sociología*, 84(1), 159-188.
2. Moreno Standen, Claudia, Palma, I., & Álvarez, A. (2020). Pre Abortion Ultrasound in a Context of Illegality: A Study on the Discursive Practices of Professionals from Women's Experiences. *Saúde e Sociedade*, 29(4), e181168-undefined. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902020181168archives/win2018/entries/feminism-autonomy/>



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59877640050>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Claudia Moreno Standen

**Consentimiento sexual. Una propuesta de análisis
feminista y sociológico¹**

**Sexual consent. A feminist and sociological analysis
proposal**

Estudios sociológicos

vol. XLII, e2586, 2024

El Colegio de México A.C., Centro de Estudios Sociológicos,

ISSN: 0185-4186

ISSN-E: 2448-6442

DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2586>